



DTCI

202338501804741

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2023

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501790672

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con el “...reclamo a la entidad correspondiente, debido a que en la carrera 19, con diagonal 182 en el caño, se encuentran realizando el arreglo de una ciclo ruta, en horas de la noche lo cual afecta de manera significativa la salud y el bienestar de las personas que viven alrededor de las obras, ya que este es un barrio residencial, donde convive gente de la tercera edad, niños de menores de edad, estudiantes y adultos que deben levantarse temprano, puesto que es demasiado el ruido generado por las volquetas, taladros de suelo y las retroexcavadoras que recogen le escombro, se solicita que validen esta información para que se realicen las obras en horas del día y no durante la noche para poder descansar....”, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que actualmente en el sector de su interés se están desarrollando las obras que corresponden al convenio 1209, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial



DTCI

**202338501804741**

Información Pública  
Al responder cite este número

de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que según sus competencias estudien el caso particular y le proporcionen respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**  
**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada el 06-10-2023 05:59:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -  
correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Revisó: FABIÁN ALONSO SARMIENTO VALDÉS - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*